De Nueva Recop.

SELLO QVARTO VEINTE Y QVATRO.

MALGA PARA EL REYNADO DE S.M. SV SEÑOR DON LVIS PRIMERO

Sdem

Carta

Carta

Carta

Lib.ª a la sente

buenos estilos de este Reyno, hauiendole enuiado el S.r Correg.or
gue lo rega y escriuio, Protestando hazerlo Cnel Con.o esso = Acordo
sobre todo lo q.e contiene dho auto vesto acordado q.e la Iust.a hablando
con la mod.a Iudizial cafe lo q.e en el se tubiere asentado q.e cada vno
S.M.d y Señores de dho R.o Cons.o y sobre el Cau.l Proc.r
fiscal q.e la parte costeara, q.e contienen dhos acuerdos, y se remitan
a los demas diligencias comunes; y el Cau.l Proc.r fiscal q.e en
seconcte = Del S.r Correg.or Dyo q.e dando se a la parte costas
hinorios y dros, sean comprehensiuos de todo lo q.e diligencio mando
q.e su auto, dando antes de fianza; otro si dixo q.e la nra comprehension =
La Ciudad Acuerda se remita a la sente testim.o del S.r Corr.or de
Cuenca, Deputados Cau.les; q.e de a hazer Carnes en las
Carnizerias publicas hazer al Regidor q.e sea como los demas
particulares, y q.e no son marchantes ni ganaderos Criadores
con obligazion precisa de las hazer determinado num.o de cada
vna, y la parte q.e la tiene obligaz.n hone esto en
Iust.a
Vio se Carta del S.r D.n Ant.o de Molina Rex.or q.e valla
en la Corte de vna q.e esta Iust.a le escriuio, encargandole
las diligencias de Rex.o q.e dicen sobre la fabrica de la Puente, y q.e
biza hara los mayores esfuerzos a ello = Y la Iust.a
hauiendolo oido. Acordo se le Responda, dandole las gracias; y q.e siga
candole se diligencia de continuar en esta solizitud, y en las demas
q.e sea de su obligazion, como lo ha hecho hasta aqui = Y q.e esto se ponga en la Corte =
Vio se Carta de D.n Andres Bernardo de Iquino ausente de esta
Ciudad en la Corte, participando le hauer instruido al S.r D.n Ant.o
Ant.o de Molina del estado de los exp.tes sobre la fabrica
de la Puente, como se le encargo; Suplicando a la Iust.a le mande,
pagar el Residuo de su libramiento de Iaz.a de Gastos y, allarse y pagar
intimado de lo q.e se librare en ello = La Iust.a acordo se le Responda =
Vio se el Informe de D.n Ant.o Nauarro Cont.r de propios, a quien
en el Cau.do de Iquino, de abril de 624 se cometio el examen de las cuentas
de Gastos tenidos en la Puente de Iaz.a, y se remitio a la Iust.a
en la Corte; Dado hecho cargo en el de las partidas de data y descargo en el
de dos años del Iquino, de 1611 y 12, por hauerse hallado en Iaz.a